

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DE APASS A SUS ASOCIADOS

Ante la publicación efectuada por el PAS Rodrigo Vidal en el Nuevo Diario de Salta del día de hoy denunciando irregularidades en el proceso electoral de la Asociación de Productores Asesores de Seguro de Salta, la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva de esa Institución se siente en la obligación de llevar a su conocimiento el siguiente COMUNICADO.

Esta Junta Electoral integrada por los PAS Sra. Adriana Saleh, Sr. Macelo Villa y Sr. Oscar Delmastro manifiestan que han llevado a cabo su labor con total responsabilidad, transparencia, equidad e imparcialidad, enmarcando la misma en lo prescripto por el Estatuto de la Institución, el Reglamento Electoral 2022 y habiendo recurrido a una instancia superior como lo es la Ley Electoral de la Provincia N° 6444 ante vacíos existentes en las normativas antes citadas y en un todo de acuerdo a su carácter de autónoma y a las disposiciones vigentes.

A la lista Continuar Avanzando que tiene como referente al PAS denunciante se le ha observado en su presentación originaria a cinco candidatos, cuatro por encontrarse con cuotas societarias impagas que es uno de los requisitos y a uno por no ser asociado de APASS, lo que de por sí denota un total desconocimiento del Estatuto de la Institución de la cual se está pretendiendo guiar los destinos. Al efectuar el reemplazo de los mismos se incurrió en una segunda falta (o tacha), hecho que no permitió su oficialización.

Ante la ratificación de nuestra postura, Continuar avanzando descartó las instancias administrativas siguientes en el proceso y acudió a la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, el organismo rector de las actividades de las Personas Jurídicas, quien luego de una reunión llevada a cabo en el día de ayer expresó que emitiría su Dictamen resolutorio, hecho que hasta estos momentos no se ha registrado.

Asimismo dejamos constancia de que en el devenir de los acontecimientos hemos procedido al rechazo de la impugnación que la Lista Blanca había efectuado de un candidato de Continuar Avanzando por improcedente, lo que es prueba más que suficiente del accionar imparcial de esta Junta.

Lamentablemente hemos sido destinatarios de agravios que están documentados en el expediente de la IGPI los que incluyen el término de “prevaricato” de aplicación errónea ya que el mismo solo es atribuible al ámbito de la administración pública.

Este tipo de hechos suceden cuando se desconocen y no se respetan los límites que todo proceso democrático involucra y cuando se hace caso omiso de lo dispuesto por las autoridades conducentes del proceso en el que están participando.

Como corolario de todo lo acontecido manifestamos que esta Junta Electoral acatará la resolución que emita la autoridad de control, la IGPI.

Por último deseamos expresar que experimentamos la tranquilidad de conciencia que caracteriza a las personas de bien que han cumplimentado con honorabilidad y respeto la tarea que se le ha encomendado.

El poder de raciocinio de nuestros Asociados les hará discernir sobre los hechos y podrán determinar así el alcance de la verdad y obrar en consecuencia.

Los invitamos a participar en el día de mañana de la Asamblea a llevarse a cabo a partir de las 14 horas.

Reciban nuestros cordiales saludos.